



Montevideo, 21 de mayo de 2015.

R.de D.N°104/2015

Acta 894

Reg.: 2015/05/135

VISTO: lo resuelto por el Área de Salud del Banco de Previsión Social – Dirección Técnica de Prestaciones, con fecha 8 de mayo de 2015, disponiendo la incapacidad total y absoluta para todo trabajo del funcionario postal Sr. Juan Bermúdez C.9162;

RESULTANDO: que dicha notificación resuelve su cese con fecha 30 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: que se tomará conocimiento de lo actuado, actuándose en consecuencia:

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de lo resuelto por el Área de Salud del Banco de Previsión Social, convalidando las actuaciones y el dictamen de incapacidad total y absoluta del funcionario Sr. Juan Bermúdez Nieves C.9162, resolviendo el cese del referido funcionario al 30 de abril de 2015.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA